Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 1279/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LÓPEZ MONTIEL, EN EL LLAMADO DE SERVICIOS ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 20 de Agosto de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 034/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan a continuación.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicios Adquisición de Herramientas Menores, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 191.788** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 48/2010 del comité de evaluación de fecha 19 de Agosto de 2.010, en el cual manifiesta "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **OLIVA COMERCIAL Insumos y Servicios de Roberto López Montiel** para los lotes 1 y 2, la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra, para el Lote Nº 1 G. 4.280.000 (Guaraníes Cuatro millones doscientos ochenta mil) y para el Lote Nº 2 G. 17.170.000 (Guaraníes Diez y siete millones ciento setenta mil). La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **OLIVA COMERCIAL Insumos y Servicios de Roberto López Montiel** en el llamado de Servicios Adquisición de Herramientas Menores, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **OLIVA COMERCIAL Insumos y Servicios de Roberto López Montiel**, para los lotes 1 y 2, para el Lote Nº 1 Gs. 4.280.000 (Guaraníes Cuatro millones doscientos ochenta mil) y para el Lote Nº 2 Gs. 17.170.000 (Guaraníes Diez y siete millones ciento setenta mil).

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lic. A. Riveros F.